INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 16-08-2022 11:56
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0167874 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YHON RICHAR ECHEVERRY GUAITARILLA
DESTINO 6015 - ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESSICA VIVIANA YEPEZ MAZO
ASUNTO NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 18- 2022 – MANTENIMIENTO MAQUINARIA
OBS DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 18- 2022 – MANTENIMIENTO MAQUINARIA PANADERÍA

2022IE0167874

Manizales, **16 de agosto de 2022**

Funcionario
YESSICA YEPEZ MAZO
Responsable Panadería
EPMSC INPEC, MANIZALES

Asunto: Designación Supervisión Contrato **18- 2022 – Mantenimiento Maquinaria Panadería**

Cordial saludo:

De manera atenta se les informa que han sido designados para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los Contratos Estatales que a continuación se detallan

Nro. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
18 de 2022	ISELEC SAS	$ 5.600.000

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de **la Supervisión e Interventoría** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y además las contenidas en el Manual de Contratación del INPEC:

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes:

1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y legalización (registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte del INPEC EPCMS MANIZALES y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).*
2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los demás aspectos descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales*
3. *Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:*

- *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización. -Si aplica-*
- *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*
- *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato…" (en caso de prestación de servicios)*

4. *Cargar en el portal SECOP II los soportes de pago (informes de supervisión, facturas, entradas a almacén... entre otros, utilizando el usuario asignado*

Todos los documentos serán elaborados en los formatos **OP** del Instituto que se encuentran disponibles en la Herramienta ISOlucion y deberán reposar en físico en la carpeta de cada proceso de contratación

Atentamente,

PAULA ANDREA CAÑÓN BUITRAGO
Director (e) EPMSC MANIZALES

Revisó: PAULA ANDREA CAÑÓN BUITRAGO
Elaborado por PU JHON RICHAR ECHEVERRI G
Fecha de elaboración: 16/08/2022